



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGEPRO LTDA., PARA LA OBRA CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN.

TEMUCO, 22 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4272

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 699 de fecha 06/10/2020** de este Servicio, que contrata la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por un monto total de \$587.874.114;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11/11/2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°0262938 de fecha 03.11.2021** del Banco BICE, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", según Resolución Exenta N°699 de fecha 06.10.2020, por un monto de 1.018,85,00 UF y con fecha de vencimiento el 31.01.2022;
- d) **El endoso N°2 de la Póliza de Seguro N°1095763-1 de fecha 05.11.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN" con monto asegurado de **622.34 UF** y con vigencia hasta el **15.12.2021**;
- e) **La Resolución Exenta N°1982 de fecha 09/07/2021** de este Servicio, que otorga un aumento de plazo de 80 días corridos, del contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", quedando como nueva fecha de término de las obras el 27/09/2021;
- f) **La Resolución Exenta N°2988 de fecha 27/09/2021** de este Servicio, que otorga un aumento de plazo de 45 días corridos, del contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", quedando como nueva fecha de término de las obras el 11/11/2021;
- g) **La Resolución Exenta N°3622 de fecha 12/11/2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 35 días corridos a contar del 12/11/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 16/12/2021 y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) **El Informe Técnico N°20958 de fecha 15 diciembre de 2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 30 días corridos a contar del 17/12/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 15/01/2022 y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. **La Carta N°593 de fecha 15 de diciembre de 2021** de la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 45

días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CONCÉDASE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 30 días corridos** a contar del 17 de diciembre de 2021 a la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por las causales señaladas en Informes Técnicos **N°20958** citado en el **visto h)** y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 15 de enero de 2022, conforme al siguiente recuadro:

Obra:	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN	
Contratista:	Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.	
Financiamiento:	GORE	
CONTRATO ORIGINAL		
Plazo original	240 días	Observaciones
Aumento de plazo N°1	80 días	
Aumento de plazo N°2	45 días	
Aumento de plazo N°3	35 días	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	11-11-2020	
Fecha término contractual	16-12-2021	

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución N°1982 de fecha 09 de julio de 2021	80	33,33%	79,17%	27-09-2021	primer aumento de plazo
Resolución N°2988 de fecha 27 de septiembre de 2020	45	18,75%		11-11-2021	segundo aumento de plazo
Resolución Res. Ex. 3622 del 12.11.2021	35	14,58%		16-12-2021	tercer aumento de plazo
Presente Resolución	30	12,50%		15-01-2022	cuarto aumento de plazo en tramite

4. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** el contratista deberá presentar nuevas garantías, en conformidad a lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.;
6. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 22-12-2021 19:02:44



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4272 Timbre: 3LCYULFUHEYALF En:
<http://vdoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGEPRO LTDA., PARA LA OBRA CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN.

TEMUCO, 12 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3622

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº 699 de fecha 06/10/2020** de este Servicio, que contrata la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por un monto total de \$587.874.114;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11/11/2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía Nº0262938 de fecha 03.11.2021** del Banco BICE, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", según Resolución Exenta Nº699 de fecha 06.10.2020, por un monto de 1.018,85,00 UF y con fecha de vencimiento el 31.01.2022;
- d) **El endoso Nº2 de la Póliza de Seguro Nº1095763-1 de fecha 05.11.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN" con monto asegurado de **622.34 UF** y con vigencia hasta el **15.12.2021**;
- e) **La Resolución Exenta Nº1982 de fecha 09/07/2021** de este Servicio, que otorga un aumento de plazo de 80 días corridos, del contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", quedando como nueva fecha de término de las obras el 27/09/2021;
- f) **La Resolución Exenta Nº2988 de fecha 27/09/2021** de este Servicio, que otorga un aumento de plazo de 45 días corridos, del contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", quedando como nueva fecha de término de las obras el 11/11/2021;
- g) **El Informe Técnico Nº04 de fecha 09 noviembre de 2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 35 días corridos a contar del 12/11/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 16/12/2021 y cuenta con VºBº de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- h) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La Carta de fecha 08 de noviembre de 2021 de la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 60 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **CONCÉDASE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 35 días corridos** a contar del 12 de noviembre de 2021 a la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por las

causales señaladas en Informes Técnicos N°4 citado en el **visto g)** y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 16 de diciembre de 2021, conforme al siguiente recuadro:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002

Obra:	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN				
Contratista:	Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.				
Financiamiento:	GORE				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	240 días			Observaciones	
Aumento de plazo N°1	80 días				
Aumento de plazo N°2	45 días				
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	11-11-2020				
Fecha término contractual	11-11-2021				
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva fecha de término	Observaciones
Resolución N°1982 de fecha 09 de julio de 2021	80	33,33%	66,67%	27-09-2021	primer aumento de plazo
Presente N°2988 de fecha 27 de septiembre de 2021	45	18,75%		11-11-2021	segundo aumento de plazo
Presente Resolución	35	14,58%		16-12-2021	tercer aumento de plazo

- 4. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 5. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.;
- 6. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/PVV/FPP/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 12-11-2021 9:08:48



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3622 Timbre: 325YK83BHH En: <http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGEPRO LTDA., PARA LA OBRA CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN.

TEMUCO, 27 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2988

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 699 de fecha 06/10/2020** de este Servicio, que contrata la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por un monto total de \$587.874.114;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11/11/2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°000050304 de fecha 02.11.2020** del Banco ITAU, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", según Resolución Exenta N°699 de fecha 06.10.2020, por un monto de 1.018,85,00 UF y con fecha de vencimiento el 30.08.2021;
- d) **La Póliza de Seguro N°1095763-1de fecha 05.11.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN" con monto asegurado de 613.68 UF y con vigencia hasta el 12.08.2021;
- e) **La PRÓRROGA DE BOLETA DE GARANTÍA** de fecha 27 de agosto de 2021, del banco Corp Banca, con vigencia hasta el 18 de noviembre de 2021
- f) **La Resolución Exenta N°1982 de fecha 09/07/2021** de este Servicio, que otorga un aumento de plazo de 80 días corridos, del contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", quedando como nueva fecha de término de las obras el 27/09/2021;
- g) **El Oficio ORD. N° 2372** de fecha 08/09/2021 del GORE de La Araucanía en el cual se autoriza modificaciones de obras por un monto de \$ 8.677.348.-
- h) **El Informe Técnico N°2 de fecha 23 agosto de 2021**, que aprueba modificaciones de obras (aumentos y obras extraordinarias) y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **El Informe Técnico N°03 de fecha 22 septiembre de 2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 45 días corridos a contar del 28/09/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 11/11/2021 y cuenta con V°B° de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- j) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La Carta de fecha 21 de septiembre de 2021 de la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 60 días

corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRUEBESE LOS AUMENTOS DE OBRAS** señalados en Informe Técnico N°2 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$3.211.015.-** (tres millones doscientos once mil quince pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora INGEPRO Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRA

ítem	Partida	Valor unitario compensado	Cantidad aumento	Valor de aumento
CARAHUE				
3.1.6.7	Bajadas de aguas lluvia	\$ 9.603	24	\$ 230.472
8.1.2.1.2.9	Cámara desgrasadora	\$ 169.459	1	\$ 169.459
TOTAL =				\$ 399.931
GORBEA				
1.5	Rellenos	\$ 15.935	111	\$ 1.768.785
5.2.9	Suministro e instalación de solerillas	\$ 15.500	20	\$ 310.000
8.1.2.1.2.9	Cámara desgrasadora	\$ 190.604	1	\$ 190.604
TOTAL =				\$ 2.269.389
VILCUN				
4.2.9	Suministro e instalación de solerillas	\$ 14.900	23	\$ 342.700
7.1.2.1.2.4.4	Suministro de tuberías de PVC D=110mm	\$ 3.897	42,6	\$ 166.012
7.1.2.1.2.8.2	Arena (cama de arena)	\$ 32.983	1	\$ 32.983
TOTAL =				\$ 541.695

- APRUEBESE LOS AUMENTOS DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** señalados en Informe Técnico N°2 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$5.466.333.-** (cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora INGEPRO Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

OBRAS EXTRAORDINARIAS

ítem	Partida	Valor unitario compensado	Cantidad aumento	Valor de aumento
VILCUN				
4.10	Murete de contención	\$ 210.244	26	\$5.466.333
TOTAL =				\$5.466.333

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra:		CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN								
Contratista:		INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.								
Financiamiento:		GORE								
Contrato original										
Ítem		Monto \$			Observaciones					
Obras civiles (sin pro formas)		\$ 587.874.114			Res. N°699 de fecha 06-10-2020 adjudica la obra					
Pro Forma		\$ 0								
Total contrato		\$ 587.874.114			Res. N°699 de fecha 06-10-2020 adjudica la obra					
Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Aumentos en Pro forma	Total modificación
N°699 del 06-10-2020		0,00%		0,00%			0,00%		\$ 0	\$ 0
Presente resolución	\$ 0	0,00%	\$ 3.211.015	0,55%		\$ 5.466.333	0,93%		\$ 0	\$ 8.677.348
N° INT.							0,00%			\$ 0
					<input checked="" type="checkbox"/> 0,55%		0,00%	<input checked="" type="checkbox"/> 0,93%		\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	\$ 0		\$ 3.211.015			\$ 5.466.333			\$ 0	\$ 8.677.348
Monto total del contrato										\$ 596.551.462
% ACUMULADO de aumento del contrato										<input checked="" type="checkbox"/> 101,48%

3. **CONCÉDASE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 45 días corridos** a contar del 18 de septiembre de 2021 a la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por las causales señaladas en Informes Técnicos **N°2 y N°3** citados en los vistos h) e i) y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 11 de noviembre de 2021, conforme al siguiente recuadro:

Obra:		CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN								
Contratista:		Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.								
Financiamiento:		GORE								
CONTRATO ORIGINAL										
Plazo original		240 días			Observaciones					
Aumento de plazo N°1		80 días			2° aumento de plazo					
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)		11-11-2020								
Fecha término contractual		27-09-2021								
MODIFICACIONES AL CONTRATO										
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones					
Resolución N°1982 de fecha 09 de julio de 2021	80	33,33%	52,08%	27-09-2021	primer aumento de plazo					
Presente Resolución	45	18,75%		11-11-2021	segundo aumento de plazo en tramite					

4. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.;

6. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga en otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RLL/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 27-09-2021 16:21:39



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2988 Timbre: 4CUHY94QCFUH En:
<http://vdoc.mInvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGEPRO LTDA., PARA LA OBRA CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN.

TEMUCO, 09 JUL. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1982

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº 699 de fecha 06/10/2020** de este Servicio, que contrata la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por un monto total de \$587.874.114;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11/11/2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía Nº000050304 de fecha 02.11.2020** del Banco ITAU, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", según Resolución Exenta Nº699 de fecha 06.10.2020, por un monto de 1.018,85,00 UF y con fecha de vencimiento el 30.08.2021;
- d) **La Póliza de Seguro Nº1095763-1de fecha 05.11.2020** de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN" con monto asegurado de 613.68 UF y con vigencia hasta el 12.08.2021;
- e) **El Informe Técnico Nº9530 de fecha 30 junio de 2021**, el cual otorga un aumento de plazo de 80 días corridos a contar del 10/07/2021, quedando como nueva fecha de término de las obras el 27/09/2021 y cuenta con VºBº de la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- f) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La Carta de fecha 24 de junio de 2021 de la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 90 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **CONCÉDASE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 80 días corridos** a contar del 10 de julio de 2021 a la Empresa Constructora INGEPRO Ltda., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN", por las causales señaladas en Informe Técnico Nº9530 citado en visto e) y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 27 de septiembre de 2021, conforme al siguiente recuadro:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN"			
Contratista	Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.			
Financiamiento	Gobierno Regional.			
PLAZO ORIGINAL	240	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	11-11-2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	09-07-2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
DOCUMENTO ADMINISTRATIVO	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Presente informe	80	33,33%	33,33%	27-09-2021

- 2. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas del presente contrato, el contratista deberá actualizar las garantías indicadas en los vistos c) y d) de la presente Resolución, de manera tal que la fecha de vencimiento de esta supere en al menos 30 días la nueva fecha de término de la obra Obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN CARAHUE, GORBEA Y VILCUN";
- 3. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.;
- 4. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga en gastos, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/PVV/FPP/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 09-07-2021 17:14:30

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1982 Timbre: 4RHKHLUAEACK En:
<http://vdoc.minvu.cl>